



Chihuahua, Chih., a 24 de octubre de 2024  
No. de oficio: SRIA/AT/574/2024

Ing. Juan Antonio González Villaseñor  
Director del Instituto Municipal de Pensiones  
Presente . -

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 19/24, celebrada el día 23 de octubre del presente año, mediante el cual **se autoriza llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



RAFR/AOB/MCQM/vtb



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".  
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 19/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de octubre del año 2024, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la Autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

PROCESO	MONTO
Farmacia subrogada	\$ 178,949,130.95
Adquisición de medicamento oncológico y alta especialidad	\$ 72,751,493.57
Material de curación y material quirúrgico para hospital	\$ 10,866,759.83
Servicios hospitalarios no programables y paquetes quirúrgicos hospitalarios	\$ 183,309,991.83
Prótesis de rodilla	\$ 2,543,791.25
Servicios de terapia física de rehabilitación	\$ 2,491,392.59
Servicios de oftalmología	\$ 3,413,107.39
Servicios oncológicos	\$ 2,375,645.28

1/2

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



Oxígeno, Gases Medicinales y Arrendamiento de CPAP y BPAP	\$ 2,052,923.40
Servicio de Limpieza	\$ 3,587, 999.18
Material e insumos Ortopédicos/Neurológicos	\$ 28,932,660.16
Arrendamiento de Equipo Quirúrgico	\$ 4,816,193.72

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**

**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**

3 1 OCT. 2024  
 Coay 2-31  
**RECIBIDO**  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



**Chihuahua**  
 capital de trabajo  
 y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO NUM. TM/1605/2024

Chihuahua, Chih., a 29 de octubre del 2024

ASUNTO: El que se indica

**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**  
**PRESENTE.-**

En atención a su oficio **D-DJ-372-2024** donde solicita autorización para dar inicio a procedimientos de contratación del año 2025 sin que exista partida expresa y Suficiencia Presupuestal para los proyectos autorizados en la Sesión del H. Ayuntamiento SO/19/2024 del 23 de octubre 2024, como se detallan a continuación:

PROCESOS DE CONTRATACION	MONTO
SERVICIOS DE FARMACIA SUBROGADA	\$ 178,949,130.95
ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO Y ALTA ESPECIALIDAD	\$ 72,751,493.57
MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL QUIRURGICO PARA HOSPITAL	\$ 10,866,759.85
SERVICIOS HOSPITALARIOS NO PROGRAMABLES Y PAQUETES QUIRURGICOS HOSPITALARIOS	\$ 183,309,991.83
PROTESIS DE RODILLA	\$ 2,543,791.25
SERVICIO DE TARAPIA FISICA DE REHABILITACION	\$ 2,491,392.59
SERVICIOS DE OFTAMOLOGIA	\$ 3,413,107.39
SERVICIOS ONCOLOGICOS	\$ 2,375,645.28
OXIGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE CPAP Y BPAP	\$ 2,052,923.40
SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 3,587,999.18
MATERIALES E INSUMOS ORTOPEDICOS / NEUROLOGICOS	\$ 28,932,660.16
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO	\$ 4,816,193.72

Al respecto me permito informar a usted que se autoriza inicie procesos respectivos para la contratación de servicios y adquisiciones de bienes con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, que son indispensables y se utilizaran para el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2025.

Esto debido a que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 se encuentra en proceso de elaboración y aprobación dentro de los plazos establecidos por lo que se autoriza inicie los procedimientos necesarios que garantice la continuidad y efectividad del servicio de manera oportuna.

Lo anterior con base a lo dispuesto en el artículo 8 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

C.C.P. - Lic. Roberto Andrés Fuentes Rascón. - Secretario del Ayuntamiento  
 C.C.P. C.P. Arturo Amparan Soto-Subdirector de Egresos  
 C.C.P. Archivo  
 AAS/ANG/jjr

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"  
 "2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
 3 0 OCT. 2024  
 14-47en  
**RECIBIDO**  
 OFICIALIA DE PARTES

**Tesorería Municipal**

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P. 31000  
 Comutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx